

**CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

## **RESOLUCIÓN No. 21-0061**

(22 de julio de 2021)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

### **EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2**

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

### **CONSIDERACIONES:**

1. Que **MARVAL S.A.**, con Nit. No. 890.205.645-0, en su calidad de propietario(s) ha solicitado aclaración de la Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva No. 68001-2-18-0292 del 19 de octubre de 2018 aprobada mediante Resolución No. 68001-2-18-0292 de fecha 27 de septiembre de 2018, al predio ubicado en la CARRERA 27 # 65 - 55 barrio Puerta del Sol, identificado con cedula catastral No. 68001-01-02-0157-0001-000 y matricula inmobiliaria No. 300-7838.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que el área aprobada fue identificada de forma errónea, siendo la correcta 57.775,48m<sup>2</sup>.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente los datos requeridos por el solicitante, toda vez que se trata de errores aritméticos, no corresponde a modificaciones del proyecto.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

### **RESUELVE**

**PRIMERO: ACLARAR** la Resolución No. 68001-2-18-0292 de fecha 27 de septiembre de 2018 y la Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva No. 68001-2-18-0292 del 19 de octubre de 2018, otorgada al predio ubicado en la CARRERA 27 # 65 - 55 barrio Puerta del Sol, identificado con cedula catastral No. 68001-01-02-0157-0001-000 y matricula inmobiliaria No. 300-7838, en el sentido de establecer que el área aprobada y el área total de la edificación es de 57.775,48m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

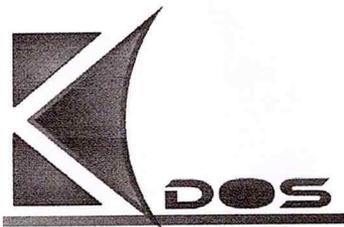
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ**  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

**RESOLUCIÓN No. 21-0061**  
(22 de julio de 2021)

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Eduardo Moreno

cc. 63-317-455 de B/manga EN CALIDAD DE:  
Apoderada

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

[Signature]  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CURADURÍA URBANA No. 2  
DE BUCARAMANGA  
Arq. Berenice Catherine  
Moreno Gómez